



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El Expediente No.56500 del 09/10/2025, Informe N°2699-2025/MPCH-GRRHH/AC, Informe N°2993-2025/MPCH-GRRHH/AC, e Informe Legal N°10-2026-MPCH-GRR.HH-APS;

CONSIDERANDO:

Mediante Expediente N°56500 de fecha 09-10-2025, la servidora Obrera **CHOZO BALDERA MARIA JACQUELINE**, solicita regularización de su remuneración a S/. 1,200.00 soles conforme corresponde a su ultima remuneración que percibió.

Que, mediante Informe N° 02699-2025-MPCH/GRRHH-AC de fecha 17/11/2025, el Área de Compensaciones (Remuneraciones Obreros), señala que, según lo verificado en sus archivos se tiene que la servidora obrera **CHOZO BALDERA MARIA JACQUELINE** fue registrada e ingresada en sistema de planillas de obreros a partir del mes de JUNIO 2023, según MEMORANDO N° 3263-2023/MPCH-GRRHH de fecha 25.05.2023, en cumplimiento del mandato judicial Reposición Provisional. Y posteriormente con MEMORANDO N° 004530-2025-MPCH/GRRHH de fecha 07.08.2025 en cumplimiento del mandato judicial Reposición Definitiva.

Que, con Informe N° 000183-2025-MPCH/GRRHH-AC-SST de fecha 24/11/2025, el Área de Planilla Electrónica, informa que la última remuneración que percibía la mencionada servidora al momento de su cese fue de S/. 1,200.00 soles.

Que, mediante Informe N° 002993-2025-MPCH/GRRHH-AC de fecha 17/12/2025, el Área de Compensaciones (Remuneraciones Obreros), señala que, en atención a lo dispuesto por la Gerencia de Recursos Humanos mediante MEMORANDO N° 006946-2025-MPCH/GRRHH de fecha 27/11/2025, procedió a regularizar la remuneración mensual de S/. 1,200.00 soles, a partir del mes de diciembre del 2025, y se encuentra desgregada en los conceptos remunerativos CÓDIGO: 0001; CONCEPTO: BASICO (S/ 888.16), CÓDIGO: 0007; CONCEPTO: DOMINICAL (S/ 136.64), 0049 REDONDEO (S/.0.20), y 0050 INCREM.X R.M.-AM-MEMOS (S/ 175.00). Considerando que el servidor obrero en mención no percibía remuneración básica tal como se visualiza en el Informe N° 000183-2025-MPCH/GRRHH-AC-SST de fecha 24.11.2025. Por lo que, procede a realizar el cálculo de los reintegros respectivos, conforme figura en el siguiente cuadro:

RESUMEN:

RESUMEN	
AÑO	TOTAL
AÑO 2023	957.03
AÑO 2024	1648.68
AÑO 2025	1555.87
TOTAL	4161.58



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el monto por concepto de reintegro por diferencia de remuneraciones de mayo 2023 a noviembre 2025 es de **S/. 4,161.58 soles** a favor de la servidora obrera **CHOZO BALDERA MARIA JACQUELINE**.

Que, de la revisión del expediente y teniendo en cuenta los informes emitidos, lo solicitado resulta procedente, por lo que, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo informado y conforme a las facultades de la primera instancia administrativa establecida dentro del marco de la estructura Gerencial de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, PROCEDENTE la solicitud de la servidora obrera **CHOZO BALDERA MARIA JACQUELINE**, en consecuencia, OTORGAR por única vez a su favor la suma de **S/. 4,161.58 (Cuatro Mil Ciento Sesenta y Uno con 58/100 soles)**, por concepto de reintegro por diferencia de remuneraciones devengadas de mayo 2023 a noviembre 2025, de acuerdo al Informe N°002993-2025-MPCH/GRRHH-AC de fecha 17/12/2025, emitido por el Área de Compensaciones (Remuneraciones Obreros), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, efectué el pago por el importe indicado en el artículo precedente a la servidora obrera **CHOZO BALDERA MARIA JACQUELINE**, previa programación y de acuerdo a la disponibilidad Financiera y Presupuestaria.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución en la forma prevista por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
ANDY WILLIAM GUEVARA ACUÑA
GERENTE
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA
AREA DE COMPENSACIONES
AREA DE ESCALAFON Y LEGAJOS
AREA DE PLANEAMIENTO Y PROCESOS